

REUNIÓN Nº 5/ 2020

COMITÉ ASESOR Y DE SEGUIMIENTO DE LA COVID-19 EN ASTURIAS

20 de enero de 2021

Se discute la situación y se recogen las valoraciones y nuevas propuestas del Comité

Alcance de las medidas

Se discute el desorden jurídico actual, en el que se observan en otras comunidades iniciativas de restricciones contrarias al ordenamiento jurídico. Si bien en el seno del comité se discute sobre la pertinencia de proponer medidas que vayan más allá de lo que permite el actual ordenamiento jurídico contenido en el Estado de Alarma del 23 de octubre del 2020 y que precisarían una modificación del mismo, se considera que mientras tanto habría que agotar todas las opciones que estén contenidas dentro de los límites legales. Sin embargo, en caso de un empeoramiento de la situación, que no pueda ser controlado con las medidas adoptadas, una vez valoradas nuevas opción en términos de salud pública la consecuencia podría ser la necesidad de reformar ese marco jurídico para que puedan adoptarse válidamente, con el fin de reducir la transmisión, mitigar la presión asistencial y prevenir fallecimientos.

Las medidas restrictivas han de ser selectivas y proporcionales al riesgo, tanto en las actividades de intervención como en el alcance geográfico de las mismas. En este sentido el Comité valora favorablemente la intervención por concejos.

En cuanto a la anticipación de las medidas se considera siempre conveniente, así como adoptar diferentes medidas de control que se complementen, para evitar que el fallo de una de ellas genere el contagio.

Refuerzo de la comunicación e información a la población

La población se informa en los medios de comunicación y en las redes sociales, cuyo refuerzo es necesario.

El Comité considera también importante ser proactivos y didácticos con los medios de comunicación, para que puedan hacer una buena información que haga fácil la adopción de conductas seguras, por ejemplo los comportamientos seguros en el seno de la burbuja de convivientes.

El Comité valora favorablemente el sistema de información, que facilita la transparencia en la toma de decisiones.

Uso de mascarillas

Aunque el cumplimiento de la obligatoriedad del uso de mascarillas es generalizado, su uso correcto podría no serlo tanto, tanto en el tipo de mascarilla utilizada como en la oclusión.

Las mascarillas FFP2, garantizan una mayor protección frente a la transmisión aérea pero su coste y la incomodidad de su uso son factores limitantes para su generalización, aunque debería valorarse la recomendación específica en circunstancias especiales, como ambientes cerrados donde no es posible garantizar una ventilación adecuada especialmente.

Se recomienda hacer difusión del uso correcto de la mascarilla correcta en cada circunstancia, desaconsejando las mascarillas de elaboración doméstica, el recambio frecuente y la oclusión adecuada.

Plan de vacunación

El Comité recomienda continuar con la difusión de la estrategia de vacunación como una medida que garantice la transparencia en la distribución equitativa de las vacunas.

Evaluación

De la vacunación

Impacto de la primera dosis en la incidencia de COVID19 en residencias de mayores

Impacto y rechazo en personal sanitario.

De los efectos adversos: la difusión de los efectos adversos identificados podría reducir el rechazo en algunas personas.

Del rastreo

Estudio de los espacios en los que se ha producido una mayor transmisibilidad

Incorporación de indicadores

% de casos primarios en los que se identifica el origen.

% de asintomáticos identificados en el rastreo

Otros indicadores de evaluación propuestos

Evolución temporal de la incidencia acumulada por edades

% de reinfectados